

Incorporan la violencia vicaria

Por unanimidad, la Cámara de Diputados aprobó incorporar el término de "violencia vicaria" a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, reforma que se turnó al Senado.

Se trata de un dictamen diferente al avalado el martes 7 de marzo en la Cámara Alta, donde salió adelante un dictamen para castigar lo que se denominó "violencia a través de interpósita persona".

En el Senado, representantes de la mayoría morenista se oponen a utilizar el término de violencia vicaria.

En el caso de la Cámara de Diputados, el dictamen que incorpora ese término en la ley se aprobó por todas las fuerzas políticas en la Comisión de Igualdad de Género desde diciembre. Ayer se discutió y se respaldó en el pleno.



Foto: Mateo Reyes La bancada del PAN, en la sesión solemne.

Por Movimiento Ciudadano, la diputada Ivonne Ortega Pacheco expuso que "en la violencia vicaria el objetivo del agresor no golpea, no manipula a la mujer, lo que hace es causar daño, dolor y sufrimiento a las hijas y a los hijos de la víctima, por eso se compara en crueldad con el feminicidio".

Sostuvo la exgobernadora de Yucatán que "no hay nada que le duela más a una mujer que ver sufrir a sus hijas y a sus hijos".

- Ivonne Melgar